

2.1.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LOTE 1		
FICHA DE ELEMENTOS DE SILLA ERGONÓMICA TIPO OPERATIVA		
RUBRO ACTIVOS FIJOS – ASIENTOS POR \$10.000.000		
1	Elemento:	Silla Ergonómica tipo Operativa
	Cantidad	20 Sillas
	<div></div>	<ul style="list-style-type: none">Silla ergonómica tipo operativa para trabajo sedente donde el operario permanece sentado durante jornadas diarias completas y trabaja frente a video terminales o similares, y en los que los mecanismos de graduación, ajuste y /o adaptabilidad de los diferentes componentes de la silla, permiten al usuario adoptar posturas dinámicas durante la jornada.Resistente a un peso mínimo de 100 (KG) y una estatura mínima de 1.80 (M).Apoyabrazos sean removibles en caso de necesitarlo.Color negro. <p>Base: base de 5 aspas en cromo.</p> <p>Rodachinas: rodachinas de 40 mm mínimo.</p> <p>Asiento: Asiento con borde en cascada para evitar presión en los muslos.</p> <p>Tapizado en micro fibra antitraspirante con espuma inyectada densidad 60.</p> <p>Rango de ajuste en altura MINIMA desde 45 cm hasta 58 Cm (elevación)</p> <p>Debe utilizar espumas para el tapizado, estas deben ser inyectadas, y moldeadas de alta resiliencia y con densidad mínima de 60 kg/m3.</p> <p>Tapizado que cubra todos los bordes de la concha.</p> <p>Superficie cuya configuración formal provea confortable apoyo isquiático.</p> <p>Mecanismos: mecanismo sincro 4 bloqueos, graduación de altura con dispositivo neumático para subir o bajar a voluntad.</p> <p>Espaldar: espaldar en malla antitraspirante.</p> <p>Graduable en altura con apoyo lumbar graduable en altura y profundidad.</p> <p>Altura MINIMA de 50 cm con respecto al asiento. Ancho del espaldar en sector de apoyo lumbar MINIMO 45 CM.</p> <p>Apoyo lumbar ajustable en altura de manera que la zona mas prominente hacia el frente pueda situarse MINIMO entre 15cm y 25cm, con respecto al asiento, sistema de regulación de altura del apoyo lumbar u otro sistema que pueda ser regulado manteniéndose sentado el usuario.</p> <p>Ajustabilidad en altura MINIMA hasta 63 cm tomando como referencia el asiento y la parte superior del espaldar.</p> <p>Sistema de apoyo permanente avanzando mediante palancas que permita inclinación del espaldar entre 90° y 100°.</p> <p>Fabricado en material que minimice aumento de temperatura tras el contacto permanente.</p> <p>Fabricado en materiales antibacteriales, retardantes a la llama y lavables.</p> <p>Columna: cilindro neumático de 300 newton con camisa de diámetro 50mm (posibilidad de ajuste de la altura del asiento mediante palanca desde</p>

ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

		posición sedente, la palanca debe impedir accionamiento accidental). Resistencia de 200 Lbs. de peso como mínimo. Sistema de fijación que garantice un ensamble seguro y durable. Cubierta en pieza cilíndrica de polipropileno.
	Usos:	Sillas para personal orgánico del Comando Aéreo de Mantenimiento con el fin de evitar la propagación de lesiones laborales a sus funcionarios por malas posturas por tener sillas en estado avanzado de deterioro.
	Observaciones:	Se debe entregar garantía por un año por defectos de fabricación.

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

- (i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:
- El contratista garantiza la entrega de las sillas ergonómicas tipo operativa la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo ingresándolos a los inventarios del almacén misceláneos
 - El contratista asumirá los costos originados por el traslado de las sillas ergonómicas tipo operativa al Comando Aereo de Mantenimiento.
 - El contratista garantiza la entrega a la sección seguridad y salud en el trabajo el 100% de las sillas ergonómicas tipo operativa objeto del contrato, en presencia del supervisor del contrato, el Comando Aéreo de Mantenimiento se abstendrá de recibir entregas parciales.
 - No se aceptaran sillas ergonómicas tipo operativa las cuales vengan por partes para armar.
 - El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a la garantía de las sillas ergonómicas tipo operativa adquiridas, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta.
 - Si al momento de la entrega de las sillas ergonómicas tipo operativa el supervisor detecta que alguna de estas no cumple con las especificaciones técnicas o durante el transporte de las mimas presenta algún daño o avería, el contratista se obliga a reemplazarlo en el término 05 días calendario y los gastos originados por el cambio corren por su cuenta.
- (ii) Obligaciones del contratista:
- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.
 - Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.
 - Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
 - Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, para evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse
 - Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.
 - Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- (iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:
- Sistema OTAN de Catalogación establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:
 - El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnético.
 - El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

- En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículos esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- la evaluación se hará antes de IVA para garantizar la igualdad según manual MDN.

La entidad tiene como necesidad real 182 sillas, teniendo en cuenta el número del personal orgánico del CAMAN que falta por cambiar las sillas, por consiguiente, se podrán aumentar o disminuir cantidades según la necesidad real de Silla Ergonómica tipo Operativa y en caso de que se tengan los recursos para tal fin por parte del CAMAN.

LOTE 2		
FICHA DE ESTANTE DE ARMAMENTO (ARMERILLO)		
RUBRO ACTIVOS FIJOS - OTROS MUEBLES N. C. P. \$ 16.636.948,00		
2	Elemento:	Estante de Armamento (Armerillo)
	Cantidad	04
	   posicion asegurado posicion desasegurado	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seccion de armerillo metalico de 98 centimetros de largo por 48 centimetros de ancho con capacidad para almacenar 20 fusiles galil por cada nivel , dotado de ruedas las cuales facilitan su desplazamiento permitiendo su almacenamiento en conjuntos , uno pegado al otro en dos niveles, lo que permite la optimizacion del espacio en los depositos de almacenamiento ,tambien cuenta con un sistema de seguro que impide el retiro de las armas.• Fabricación en material de acero estructural• Area ocupada por una sección 0.5 mt. * 1.0 mt (0.5 metros cuadrados)• Capacidad por sección 20 fusiles Galil• Sistema de seguridad que evita el retiro de las armas (candado) □ Altura de la sección con fusiles 1.1 metros (un nivel) - 2.15 metros (dos niveles)• promedio aproximado de almacenamiento por unidad de área 40 fusiles por metro cuadrado (una sección) □ fabricación de secciones de dos niveles para una capacidad de 40 fusiles por armerillo y un promedio aproximado de almacenamiento por unidad de área de 80 fusiles por metro cuadrado (la altura del almacén o recinto debe ser mínimo de 2.25 metros). <p>NOTA: El armerillo debe venir ensamblado y se deben verificar las medidas con el supervisor del contrato.</p>

ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Usos:	El Comando Aéreo de Mantenimiento requiere mobiliario para el correcto almacenamiento del material de guerra (armamento terrestre), con el fin de brindar una mayor organización y control efectivo de los diferentes fusiles que se encuentran almacenados en el deposito principal del CAMAN, sectores de seguridad y zonas desconcentradas, ya que con los que se cuenta actualmente no se alcanza a suplir la necesidad, de acuerdo al armamento almacenado.
Observaciones:	Se debe entregar garantía por un año por defectos de fabricación.

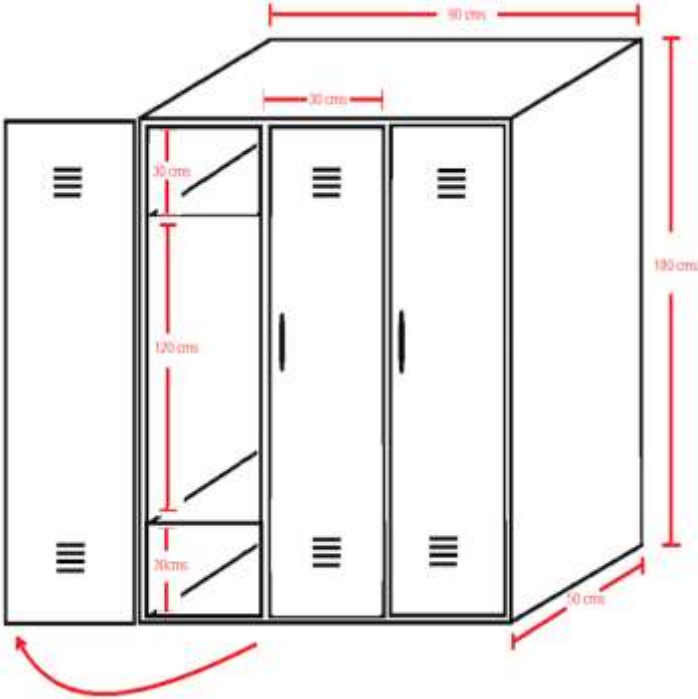
Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

- (i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:
- El contratista debe entregar los estantes de armamento, armados e instalados en el lugar destinado e informado por el supervisor del contrato.
 - El contratista asumirá los costos originados por el traslado de los Estante de Armamento (Armerillo) al Comando Aereo de Mantenimiento.
 - El contratista garantiza la entrega al grupo de seguridad del 100% del objeto del contrato, con el supervisor del contrato, el Comando Aéreo de Mantenimiento se abstendrá de recibir entregas parciales.
 - El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a la garantía de Estante de Armamento (Armerillos) adquiridos, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta.
 - Si al momento de la entrega de los Estantes de Armamento (Armerillo) si el supervisor detecta que alguno de estos no cumple con las especificaciones técnicas o durante el transporte de las mismas presenta algún daño o avería, el contratista se obliga a reemplazarlo en el término 05 días calendario y los gastos originados por el cambio corren por su cuenta.
- (ii) Obligaciones del contratista:
- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.
 - Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.
 - Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
 - Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, pendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse
 - Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.
 - Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- (iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:
- Sistema OTAN de Catalogación establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:
 - El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnético.
 - El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.
 - En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículos esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- la evaluación se hará antes de IVA para garantizar la igualdad según manual MDN.

La entidad tiene como necesidad real 10 estantes, teniendo en cuenta el parte de armamento del CAMAN, por consiguiente, se podrán aumentar o disminuir cantidades según la necesidad real de estantes y en caso de que se tengan los recursos para tal fin por parte del CAMAN.

LOTE 3		
CASILLEROS- LOCKERS PARA GYM		
RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) \$ 30.000.000,00		
3	ITEM 1	LOCKERS PARA GYM CAMAN
	Cantidad	60 LOCKERS PARA GYM CAMAN
		<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>LOCKER DE 3 CUERPO 3 PUERTAS</p> <p>Medidas aproximadas: 1,80m de alto x 0,90m de frente x 0,50m de fondo.</p> <p>Construido en su totalidad en lámina importada cold rolled cl.22, provista de zapatera y tubo para colgar ropa en la parte superior, puerta de ala con manija agarradera estampada, porta rotulo, porta candado en platina y celosías de aireamiento. Lámina tratada con desengrasantes fosfatizados para mejor adhesión de la pintura y evitar oxidaciones. Terminado en pintura electrostática Color gris metal .</p>
NOTA: los casilleros- lookers para GYM debe venir ensamblado y se deben verificar las medidas en con el supervisor del contrato.		

ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Usos:	60 casilleros- lockers para GYM que serán utilizados por el personal orgánico perteneciente al CAMAN el cual será usado en diferentes horarios y en las zonas húmedas para poder así brindar un apoyo para que el personal guarden de manera segura su cosas en el momento de utilizar el GYM.
Observaciones:	Se debe entregar garantía por un año por defectos de fabricación.

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

- (i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:
- El contratista asumirá los costos originados por el de traslado de los **CASILLEROS- LOCKERS PARA GYM** al Comando.
 - El contratista garantiza la entrega del 100% del objeto del contrato, el Comando Aéreo de Mantenimiento se abstendrá de recibir entregas parciales.
 - El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a la garantía de los **CASILLEROS- LOCKERS PARA GYM** (adquiridas, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta).
 - El contratista debe entregar los estantes de armamento, armados e instalados en el lugar destinado e informado por el supervisor del contrato
 - Si al momento de la entrega de los **CASILLEROS- LOCKERS PARA GYM** si el supervisor detecta que alguno de estos no cumple con las especificaciones técnicas o durante el transporte de las mismas presenta algún daño o avería, el contratista se obliga a reemplazarlo en el término 05 días calendario y los gastos originados por el cambio corren por su cuenta.
- (ii) Obligaciones del contratista:
- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.
 - Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.
 - Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
 - Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse
 - Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.
 - Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- (iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:
- Sistema OTAN de Catalogación establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:
 - El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnético.
 - El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

- En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículos esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- la evaluación se hará antes de IVA para garantizar la igualdad según manual MDN.

La entidad tiene como necesidad real 90 lockers para GYM, teniendo en cuenta las instalaciones del GYM del CAMAN, por consiguiente, se podrán aumentar o disminuir cantidades según la necesidad real en caso de que se tengan los recursos para tal fin por parte del CAMAN.

LOTE 4		
MUEBLE METALICO –COMODAS		
RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) \$ 21.000.000,00		
4	Elemento:	MUEBLE METALICO -COMODAS
	Cantidad	28 comodas metalicas según el estudio de mercado
		<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Medidas de 75 cms de ancho, alto 139 cms debe estar dividida en 6 espacios, 01 para colgar ropa con medida de 105 de alto y de 40 cms de ancho y los otros 05 espacios deben tener las siguientes medidas: 35 cm de alto y 35 cms de ancho según foto referencia.</p> <p>Debe incluir sistemas de cierre, para poder poner candado o seguro.</p> <p>De color gris.</p> <p>Dos puertas.</p> <p>Profundidad: 45 cm</p> <p>Material: Lámina metálica</p> <p>NOTA: La cómoda debe venir ensamblada y se deben verificar las medidas con el supervisor.</p>
	Usos:	Los MUEBLE METALICO -COMODAS serán utilizados por el personal de soldados del Grupo de seguridad y defensa de bases del CAMAN el cual será usado para guardar la intendencia en los diferentes sectores de seguridad y zonas desconcentradas .
	Observaciones:	Se debe entregar garantía por un año por defectos de fabricación.
Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos		

**ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019**
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

- El contratista asumirá los costos originados por el de traslado de los **MUEBLE METALICO -COMODAS** al Comando.
- El contratista garantiza la entrega del 100% del objeto del contrato, el Comando Aéreo de Mantenimiento se abstendrá de recibir entregas parciales.
- El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a la garantía de **MUEBLE METALICO -COMODAS** (adquiridas, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta).
- El contratista deberá instalar las cómodas en el lugar indicado previamente, por el supervisor del contrato
- Si al momento de la entrega de los **MUEBLE METALICO -COMODAS** si el supervisor detecta que alguno de estos no cumple con las especificaciones técnicas o durante el transporte de las mismas presenta algún daño o avería, el contratista se obliga a reemplazarlo en el término 05 días calendario y los gastos originados por el cambio corren por su cuenta.

(ii) Obligaciones del contratista:

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.
- Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.
- Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse
- Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

(iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

- Sistema OTAN de Catalogación establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:
- El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnético.
- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.
- En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- la evaluación se hará antes de IVA para garantizar la igualdad según manual MDN.

La entidad tiene como necesidad real 188 Comodas, por consiguiente, se podrán aumentar o disminuir cantidades según la necesidad real de comodas y en caso de que se tengan los recursos para tal fin por parte del CAMAN.

NOTA: Los elementos anteriores deben incluir la instalación y ensamble a todo costo (deben ser nuevos), adicionalmente se deben rectificar las medidas de los elementos antes de presentar la oferta, el CAMAN no aportara personal ni herramientas, los anteriores elementos por cada lote deben cumplir con una garantía por parte del oferente por 1 año. El oferente no podrá sobrepasar los rubros so pena de rechazo de la oferta.

El CAMAN podrá aumentar o disminuir las cantidades a adquirir según necesidad.

**ANEXO TÉCNICO A LA
INVITACION PÚBLICA A OFERTAR
012-00-M-CAMAN-GRUSE-2019**
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

El proceso se evaluara antes de IVA según manual de contratación del Ministerio de Defensa.

OBLIGACIONES:

Sistema OTAN de Catalogación

Sistema OTAN de Catalogación establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:

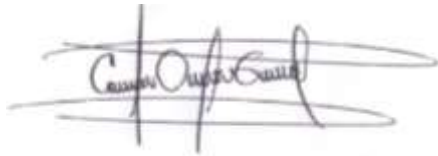
El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículos esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante

Cordialmente,



Firma Representante Legal del Proponente

Nombre: CRISTIAN ORJUELA GARZÓN

Documento Identificación: 1.075.243.425 DE NEIVA, HUILA.